



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS
ANTIOQUIA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que mediante auto 103 del cinco (5) de abril de dos mil trece (2013), se **ADMITIÓ** la solicitud de **RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS**, instaurada por la Sra. **GLORIA AMPARO CARDONA MARTÍNEZ**, quien actúa a través de apoderado judicial, sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

RELACIÓN JURÍDICA DE LA SOLICITANTE CON EL PREDIO	Propietaria
VEREDA:	La Hondita
MUNICIPIO:	San Carlos
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	649-2-001-000-0011--0054-00000
FICHA PREDIAL:	18703928
FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA:	018-1346
ÁREA:	2 ha
LINDEROS	
NORTE	Partiendo del punto No.25 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste hasta el punto No. 0 en una constancia total de 139,1 metros con el predio 649-2-001-00-001-0058-000-000 y según catastro departamental Antioquia el titular es Juan Nicolás García Gómez, pasando por los puntos No. 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33.
SUR	Partiendo del punto No. 12 en línea quebrada siguiendo dirección noroeste hasta el punto No. 8 en una distancia

	total de 87,7 metros con el predio 649-2-001-000-0011-0058-00-00 y que según catastro departamental Antioquia el titular es el señor Juan Nicolás García Gómez; pasando por los puntos No. 11, 10 y 9.
OCCIDENTE	Partiendo del punto No. 24 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste hasta el punto No. 12 en una distancia total de 298,8 metros y pasando por los puntos 23, 22, 20, 19, 18, 17, 16, 15, 14 y 13 con el predio 649-2-001-000-0011-0058-00-00 que según catastro departamental Antioquia el titular es el señor Juan Nicolás García Gómez.
ORIENTE	Partiendo del punto No. 0 en línea quebrada siguiendo dirección suroeste hasta el punto No. 6 en una distancia total de 206,5 metros y pasando por los puntos 1, 2, 3, 4, 35, Y 5 con el predio 649-2-001-000-0011-0053-00-00 que según catastro departamental Antioquia el titular es el señor Jairo de Jesús Giraldo Zuluaga, en el segundo tramo seguido del punto No. 6 en dirección sur hasta el punto No. 8 en una distancia de 40,4 metros pasando por el punto 7, con el predio 649-2-001-000-001-00052-0000-00000 que según catastro el titular es el señor John Jairo Aristizabal García.

Para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los quince (15) días siguientes al EMPLAZAMIENTO que se haga en el diario El Tiempo y/o el Espectador, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Carrera 50 Nro. 54 – 51, Edificio Autopalacé, piso 6, Medellín.

La solicitante, Sra. Gloria Amparo Cardona Martínez se identifica con la C.C 43.475.298 y su núcleo familiar está conformado por su esposo LIBARDO DE JESÚS AGUIRRE; sus hijos JULIÁN ELIECER Y RUBÉN ANDRÉS AGUIRRE CARDONA, identificados en su orden con cédula de ciudadanía número 7.246.686, 16.464.977 y 1.144.133.023.

El Presente se hace en cumplimiento del artículo 86 liberal e) de la ley 1448 de 2011.

Dado en Medellín, Antioquia, a los quince (15) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Fijado en la Secretaría del despacho el día 16 del mes de Abril de 2013, a las 8:00 a.m.

Maryluz Agudelo Franco
MARY LUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Desfijado el día ____ del mes de _____ de
2013, a las 5:00 p.m.

**MARYLUZ AGUDELO FRANCO
SECRETARIA**

